




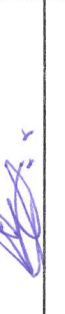

**ANEXO 3**  
**MEDIOS DE VERIFICACIÓN SUB-PLAN DE CAPACITACIÓN**

**ANEXO 3.1: FOTOGRAFÍAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLA DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA “USO DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS”**



	CHARLA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CONSORCIO "EL POSTE"		DPTO. SEGURIDAD Y AMBIENTE
PROYECTO:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE- LA Y 7.46 KM DE LONGITUD		
FECHA:	2024.10.18	CAPACITADOR/A:	Juan Obando
TEMA:	USO DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS PREVENCIÓN ANTE EL USO Y CONSUMO DE DROGAS		
AMBIENTE:	SEGURIDAD OCUPACIONAL:		

LISTA DE ASISTENCIA

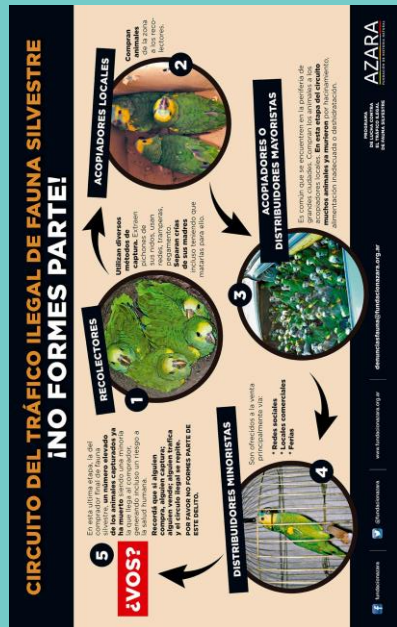
NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS
Amabli Quinipa	170804144-5		
Pedro Echeverría	1717143109		
Gralin Coicero	08 240 215-6		
Carlos Quiniones	172051948-5		
Sancho Bryon	0951505382		
Diego Palma	1720398831	Diego	
Yender Verdesoto	2300890940		
Seraul León	000384855-7		
Jonathan Quinones	230053151-0		
Carlo Papant	1723050907		
Junior Mayra	2300503287		

ANEXO 3.2: MATERIAL INFORMATIVO PARA CAPACITACIÓN EN EL TEMA “USO DE ÁREAS DE ECOSISTEMA

Ningún trabajador bajo ninguna circunstancia deberá invadir propiedad pública y/o privada y realizar actividades de caza, pesca o sustraerse frutas de las fincas colindantes a lo largo del proyecto.



El proyecto no atraviesa por algún bosque protegido donde haya especies exóticas o en peligro de extinción, si no más bien es una rehabilitación de una carretera existente.



### NO ALIMENTAR A FAUNA NATIVA PARA EVITAR CREAR DEPENDENCIA ALIMENTARIA

- ❖ Ningún trabajador deberá arrojar desperdicios de comida al suelo o alimentar a los animales silvestres de la zona.
- ❖ Ningún trabajador deberá arrojar desperdicios de comida al río o alimentar a los peces.
- ❖ Se deberá recoger cada desperdicio de comida, restos de fundas, tarrinas, refrescos o de alimentos y depositarlos en fundas de basura, amarrarlos fuertemente ubicarlos en los contenedores de desechos comunes existentes en los frentes de trabajo y tapar.
- ❖ Se dará disposición final a los desechos comunes para evitar focos de infección y que animales de la zona urgen en ellos.

### LOS AMBIENTES ACUÁTICOS ENTRE SUS MÚLTIPLES FUNCIONES ESTÁ ALBERGAR AVES MIGRATORIAS

Es importante no alterar los ambientes acuáticos porque son refugios para las aves migratorias. Los cuerpos de agua, junto con los bosques y humedales, son corredores biológicos que ofrecen a las aves migratorias alimento y un lugar seguro para reproducirse.

## USO DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS



## IMPORTANCIA DE LA FAUNA SILVESTRE EN LOS ECOSISTEMAS Y LA CONVIVENCIA CON ESTAS ESPECIES

Los ecosistemas de Ecuador se caracterizan por poseer una gran variedad de animales. En los últimos años, algunos de estos animales han visto comprometida su supervivencia a causa de múltiples causas, una de las más importantes es el ser humano. Un gran número de estas especies se encuentran actualmente en peligro o en un estado de vulnerabilidad.

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE HALLAZGOS DE ESPECIES?

Sin importar si es reptil, ave, mamífero, terrestre, aéreo o marino, lo primero que debe hacer es contactar a la autoridad ambiental o la Unidad Nacional de Policía de Protección de Medio Ambiente (UPMA).



- ❖ Mientras tanto, no debe interferir o interactuar con el animal, evitando tocarlo o moverlo, pues serán los expertos ambientales quienes sabrán cómo manipularlo, evitando el mínimo daño para el espécimen y para las personas de la zona, sin generarle estrés adicional al animal o algún daño físico.
- ❖ Si está expuesto al sol, intentar generarle sombra, siempre y cuando no lo manipule. Una vez llegue la autoridad serán ellos los encargados del rescate, la liberación en el lugar, de ser posible y si el animal está en las condiciones, o el proceso de análisis físico, médico y posterior reintroducción y atención.

## NORMAS DE PROHIBICIÓN DE CAZA, CAPTURA, EXTRACCIÓN DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE O HUEVOS Y SU CONSERVACIÓN

La Normativa ambiental especifica sanciones ante la caza, captura, destrucción o recolección de especies de vida silvestre protegida.

También regula el aprovechamiento de productos forestales o especies vegetales efectuadas en bosques de propiedad pública o privada.

## NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA NO ALTERAR EL ECOSISTEMA DONDE SE DESARROLLA LA OBRA

- ❖ Preste atención a sus compañeros cuando le transmitan información necesaria para el trabajo.
- ❖ Todo trabajador deberá utilizar EEP para que los puedan reconocer como trabajadores de la obra.
- ❖ Todo trabajador del proyecto debe usar las letrinas como norma de comportamiento y seguridad e higiene en el trabajo.
- ❖ Si se necesita entrar en una propiedad privada será necesario pedir permiso para acceder a ella.
- ❖ Se debe tener un cuidado especial en no deteriorar propiedad privada y dejar tal como se encontraban los cercados.
- ❖ Ser ordenados en los frentes de trabajo, no dejar herramientas ni escombros por donde transita peatones y se movilizan vehículos.
- ❖ Los trabajadores después de la hora de almuerzo deberán utilizar fundas para recoger los desperdicios y colocarlos en los tanques de desechos comunes para posteriormente entregarlos al recolector.
- ❖ Ningún trabajador bajo ninguna circunstancia deberá invadir propiedad privada.



**ANEXO 3.3: ACTA DE FINIQUITO REGISTRADA EN EL MINISTERIO DE TRABAJO**

## ACTA DE FINIQUITO

En SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, Lunes 07 de Octubre de 2024, ante la compañía o empleador CONSORCIO ELPOSTE, por medio de su representante legal el (la) señor(a) VIITERI CHOEZ CHRISTIAN ALFREDO, en su calidad de empleador(a), por una parte y, por otra parte el (la) señor(a) AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO, en su calidad de trabajador(a), suscriben la presente Acta de Finiquito, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha Miércoles 1 de Marzo de 2023, la compañía o empleador CONSORCIO EL POSTE y el (la) señor(a) AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO, celebraron un contrato de trabajo mediante el cual el (la) trabajador(a), se comprometía a prestar sus servicios en calidad de PEON en las instalaciones de esta empresa o empleador. Por dichos servicios el trabajador percibió una remuneración mensual USD 461.70, estos servicios los prestó hasta el Lunes 30 de Septiembre de 2024, fecha en que concluyó la relación laboral por acuerdo de las partes.

SEGUNDO.- Con estos antecedentes, el(la) empleador(a), procede a liquidar en forma pormenorizada todos y cada uno de los haberes a que tiene derecho el (la) Trabajador (a), de la siguiente manera:

## LIQUIDACIÓN DE HABERES

### INGRESOS

Bonificación 25%: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR =  $\frac{\text{ULTIMO SUELDO}}{4}$  \* LOS AÑOS COMPLETOS

Indemnización por despido intempestivo: \$ 0,00

DE 0 A 3 AÑOS DE SERVICIO = 3 REMUNERACIONES

DE 3 AÑOS UN DÍA A 25 AÑOS = UNA REMUNERACIÓN POR AÑO

Indemnización por embarazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (ÚLTIMA REMUNERACIÓN \* 12 MESES)

Indemnización por dirigencia sindical: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (Un año de remuneraciones \* 50%)

Indemnización por enfermedad no profesional: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN \* 6 MESES

Indemnización por discapacidad: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN \* 18 MESES

Indemnización por terminación antes del plazo: \$ 0,00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN \* 50%) \* (TIEMPO FALTANTE EN DÍAS)

Décima tercera remuneración: \$ 51,59

$$\text{\$ VALOR A PAGAR} = \frac{\text{Total ganado durante el período}}{12 \text{ meses}}$$

Décima cuarta remuneración: \$ 396,11

$$\text{\$ VALOR A PAGAR} = \frac{\text{Remuneración básica unificada vigente}}{12 \text{ meses}} * \text{tiempo de trabajo en días}$$

Vacaciones del último período: \$ 198,93

$$\text{\$ VALOR A PAGAR} = \frac{(\text{Sueldo} * 12)}{(365 \text{ días})} * \text{los días de vacaciones}$$

(A) Total Ingresos: \$ 646,63

## DESCUENTOS

Valor calculado que debe aportar al IESS: 9,45 % \$ 0,00

Otros descuentos:

ANTICIPO DE SUELDO \$ 300,00

(B) Total Descuentos: \$ 300,00

Valor neto a recibir (A-B): \$ 346,63

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, 63/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.

EX – EMPLEADOR

VIITERI CHOEZ CHRISTIAN ALFREDO  
1711646222

EX TRABAJADOR

AGUAVIL AGUAVIL JAIME VINICIO  
2300561152